

De ynfirmales que pago el leon a portico
de leon y a esta ciudad el vno de la huesta al
dize que este asme ya sea para sobre los
mjos e otros de los sellos de las
sentencias de pleyto segun se contiene en
la carta de pago de la fha dize en gram.
y de yntiquatio de henero de unple e qm d
e angul e seysa.

Vc 4

Y ten mostro Co a la carta de pago firmada
se sume de paraga segun q porella parecia
e diez reales e medio y pago metida de coli
Vos por la ayuda de la carta de la carta de receu
de las provisiones del ynterim en el pleyto
anla. Dize dealeso sobre el termino de
mallas de asy m s ay pare de por ella que
se de pago a los sellos e registros noventa y
seymos segun que en la carta de pago
se contiene que el pte de la dize pagados por el
licet ponca de leon rexidor de leon es la dca
de la fha carta de pago en gramada de treze
de noviembre de m d e qm e angul e m d o
e de se cargo de solice n lize por e de leon los
de v d e z reales e medio y magros de v
noventa y seymos de los qd sellos e re
gistros q monta xlv quatio e e m qu
e tres m d

Vm Lij

Y ten diomas e no de cargo de solice n un
real q de la ro de pago de los notificaciones
de las provisiones de suso al con q la no
te fha e y no m adri de aleo

V xxx uij

Y ten dio en de cargo de suso y treynta y
anamos que pago se de solice n lize ponca de
leon por e ta ayuda a donso perez los tres
y de yntiquatio de unple e qm d e
provisacion de p u q d en el pleyto con la

Vm xxx

Im ee m

